

ORDENANZA N°: 287

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art.1.- RECTIFICASE el Presupuesto General de Gastos del presente Ejercicio;
de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDAS DE RECURSOS

PARTIDAS A REFORZAR

N° CUENTA	RECURSOS AUMENTAR	A		DISMINUCIONES	AUMENTOS
1.01.04.02	TASA S/COMERCIO E INDUSTRIA				\$ 1045,000.00
1.02.02.02	ALQUILER DE INMUEBLES				\$ 69,000.00
1.02.04.03	CONCESIONES DE TERRENOS EN CEMENTERIO				\$ 186,000.00
1.02.06.03	FONDO PARA LA SALUD LAS VARILLAS (FO.SA.V)				\$ 1450,000.00
1.03.02.02	INGRESOS POR FESTIVALES Y EVENTOS				\$ 450,000.00

1.07.02.02.03	PAICOR			\$ 2500,000.00
2.01.01.02	DE TIERRAS Y TERRENOS			\$ 4100,000.00
3.02.01.01	OBTENCION DE PRESTAMOS DE ENT. BANCARIAS O FINANC			\$ 1500,000.00
3.02.01.03	DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL			\$ 5000,000.00
TOTAL				\$ 16300,000.00

PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDAS A DISMINUIR

CUENTA	TIPO	CONCEPTO	AUMENTA	DISMINUYE
TOTAL A DISMINUIR	PI	ASESORIA LETRADA		\$ 1500,000.00

PARTIDAS RECURSOS CREAR	DE A	TIPO	CUENTA	IMPORTE
3.02.01.06		PI	DEL SECTOR PRIVADO	\$10,060,000.00
3.02.01.04.02		CI	DEL SECTOR PRIVADO - PROVEEDORES	
TOTALES				\$27,860,000.00

PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDAS A REFORZAR

CUENTA	TIPO	CONCEPTO	AUMENTA	DISMINUYE
1.01	PT	INTENDENCIA	\$ 590,000.00	
2.03	PT	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 1180,000.00	
2.04	PT	DIRECCION DE CULTURA	\$ 520,000.00	
2.05	PT	DIRECCION DE DEPORTES	\$ 116,000.00	
2.06	PT	DIRECCION DE SALUD	\$ 2800,000.00	
2.07.01	PT	DIRECCION DE ACCION SOCIAL	\$ 2750,000.00	
2.07.36	PT	SALA CUNA	\$ 360,000.00	
2.07.02	PT	HOGAR DE DIA	\$ 364,000.00	
2.07.04	PT	D.E.C.O.L	\$ 210,000.00	
2.07.05	PT	FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ 410,000.00	
2.07.34	PT	OFICINA DE EMPLEO	\$ 68,0000.00	
2.08	PT	DIRECCION DE AMBIENTE	\$ 140,000.00	
2.09	PT	DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACION	\$ 100,000.00	
2.11	PT	DEPTO.REGISTRO DE CONDUCTORES	\$ 210,000.00	
2.12	PT	DEPTO.REGISTRO CIVIL	\$ 39,000.00	
2.13	PT	DEPTO.DE TRANSITO	\$ 605,000.00	
2.14	PT	DEPTO.DE PERSONAL	\$ 130,000.00	
2.15	PT	DEPTO.DE BROMATOLOGIA	\$ 85,000.00	

3.18	PT	SECRETARIA ECONOMIA	\$ 5550,000.00	
3.19	PT	DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION	\$ 30,000.00	
4.2	PT	SEC. DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUB	\$ 5,980,000.00	
4.28	PT	DPTO. PLANEAMIENTO URBANO	\$ 2560,000.00	
4.29	PT	DPTO. DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2920,000.00	
5.25	PT	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 20,000.00	
5.26	PT	HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 43,000.00	
6.27	PT	ORGANISMO REGIONAL DE CONTROL	\$ 80,000.00	
TOTAL A REFORZAR			\$ 27,860,000.00	
TOTALES			\$ 27,860,000.00	\$ 27,860,000.00

VER CUADRO ANEXO

Art.2.- Con la presente **RECTIFICACION N° 003**, se solicita de Modificar el Art. N°2 de la Ordenanza 233 con fecha 21/10/2019, en el corregir el total del presupuesto luego de la rectificación practicada, debido a que el Importe total es de \$540.639.000,00 (quinientos cuarenta millones, seiscientos treinta y nueve mil pesos y no por el valor que dice la citada ordenanza, \$567.559.000,00 Quinientos Sesenta y siete millones quinientos cincuenta y nueve mil pesos.

El total de la rectificación presupuestaria fue por un total de pesos \$38.044.000,00 pero solo el incremento de recursos fue por \$11.124.000,00

pesos, valor que debió agregarse al valor del presupuesto previo a la rectificación, pero por un error técnico se le sumo el total.

Art.3.- Con la presente RECTIFICACION N° 003, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio, en el valor de \$ 566,999,000.00 Quinientos Sesenta y Seis millones novecientos noventa y nueve mil PESOS con 00/100 Centavos.-

Art.4.- Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese. -

FECHA DE SANCIÓN: 19/12/2019

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1363/19

DE FECHA 23/12/2019